

## ORDENANZA N° 1495/01

Tema: DESAFECTASE del uso del suelo, como área Sub-Urbana a la Chacra XIII.

Sanción: 30 de agosto de 2001.

VISTO:

Las Facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por la Asociación Colegio de Arquitectos de esta ciudad, se solicita el tratamiento de un Proyecto de Ordenanza para el cambio de uso del suelo, de la parcela I, macizo 35 de la sección "E", de la ciudad de Río Grande;

Que este cambio de uso solicitado obedece al convenio suscripto entre la Asociación Colegio de Arquitectos y el Instituto Provincial de la Vivienda, para la futura urbanización de la parcela I;

Que esta urbanización contiene el proyecto de un conjunto habitacional, con sus respectivos espacios verdes y equipamientos comunitarios necesarios para el uso residencial;

Que en la actualidad la parcela I, macizo 35 de la sección E, se encuentra como área Sub-Urbana, con un uso diferente al residencial haciéndose necesario, por tal motivo el mencionado cambio al Área Urbana;

Que este proyecto va a dar solución habitacional a una importante cantidad de familias de Río Grande y de esta manera a reducir el déficit habitacional;

Que la materialización de este proyecto también ayudará a reactivar la construcción generando nuevas fuentes de trabajo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:

Art. 1°) DESAFECTASÉ del uso del suelo, como área Sub-Urbana a la Chacra XIII, denominada catastralmente parcela I, macizo 35, sección E, de la ciudad de Río Grande .

Art. 2°) AFECTASÉ incorporando al uso del suelo, como Área Urbana a la fracción denominada catastralmente parcela I, macizo 35, sección E, de la ciudad de Río Grande .

Art. 3º) ESTABLEZCASE que previo a la concreción del proyecto de urbanización del área desafectada por la presente, se de cumplimiento al artículo 86º, inciso c) de la Ley Provincial N° 55 de Medio Ambiente.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE  
2001.

Aa/RM